



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: AUTORIZA USO DE REMANENTE DE RECURSOS DEL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2021, CORRESPONDIENTE AL MUSEO DEL CIRCO CHILENO.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0281**

**SANTIAGO, 7 de marzo de 2022**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1224, de fecha 15 de octubre de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la convocatoria 2021 del “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos”, con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, y colecciones;

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°1619, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 22 de diciembre de 2020, se publicó la nómina de proyectos admisibles e inadmisibles que postularon al Fondo; y, que, mediante Resolución Exenta N°0011, de 07 de enero de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se resolvieron apelaciones presentadas en contra de la resolución que declaró inadmisibles ocho proyectos postulados, manteniéndose la declaración de inadmisibilidad de todos ellos;

3.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 24 de fecha 14 de enero del 2021 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, entre los cuales se encuentra el Museo del Circo Chileno dependiente de la Fundación Museo del Circo Chileno.

4.- Que, a través de carta de 2 de diciembre del 2021, la Fundación Museo del Circo Chileno ha solicitado poder utilizar el saldo del proyecto, ascendente a la suma **\$297.196 (doscientos noventa y siete mil ciento noventa y seis pesos)**, para adquirir un equipo de aire acondicionado extra para uno de los carros del museo, fundado en lo señalado en el numeral tercero, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°569, de 11 de mayo de 2021, que dispone que “En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior al costo estimado, la Fundación podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto en la ejecución de líneas complementarias relacionadas al mismo. El al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera que le sea planteada o con las observaciones que establezca. En caso contrario, la Fundación deberá restituir



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

dentro de 15 días hábiles siguientes el saldo presupuestario que exceda del monto efectivo del proyecto”.

5.- Que, la solicitud de uso del remanente de los recursos por parte de la Fundación Museo del Circo Chileno permite aumentar el beneficio de la iniciativa sin alejarse del sentido original del proyecto presentado y financiado por el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2021”.

6.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos se señala la conformidad para autorizar la utilización del remanente de los recursos, en atención a que lo indicado en el párrafo anterior solamente beneficia el impacto del proyecto y que el objetivo fundamental del Fondo es concretar el mejoramiento de las condiciones del museo.

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la solicitud de uso del remanente de los recursos, ascendente a la suma **\$297.196 (doscientos noventa y siete mil ciento noventa y seis pesos)**, solicitado por la Fundación Museo del Circo Chileno para el proyecto del Museo del Circo Chileno, beneficiario de la convocatoria 2021 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, párrafo segundo, del convenio suscrito entre las partes aprobado mediante Resolución Exenta N°569, de 11 de mayo de 2021.

2.- **NOTIFÍQUESE** al interesado mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución, remitiendo copia digital al correo electrónico del Palacio Cousiño mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos e infórmese a los interesados a través de correo electrónico.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SERPAT
- Oficina de Partes, SERPAT
- Archivo

